

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-622-2022

15/09

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "HP SOLAR"



Fecha: 06 de Septiembre de 2022

En atención a memorando-DEEIA-0499-2608-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "HP SOLAR.", a desarrollarse en el Corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí cuyo Promotor es, HP SOLAR, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal
COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	HP SOLAR.
PROMOTOR:	HP SOLAR S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE GUAYABAL, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en el aprovechamiento de la radiación solar para la generación de energía eléctrica mediante paneles solares y su interconexión con el Sistema Integrado Nacional.

El proyecto HP Solar se convierte en un aporte al cumplimiento de las metas establecidas en el PEN, con la participación de nuevas tecnologías renovables de conversión de energía que logren diversificar la matriz energética y reducir las emisiones de gases que afectan el equilibrio climático.

La planificación de este proyecto incluye: • La elaboración del plan de proyecto, esto es el análisis de la factibilidad de la obra desde el punto de vista financiero, obtención de socios o financiamientos. • Los estudios y diseños, que contempla dos fases, una de recolección de información existente, ya sea de este proyecto o de proyectos cercanos que pueda ser útil; y la ejecución de estudios de campo. Dentro de estos se encuentran los estudios de suelos, meteorológicos, topográficos, de impacto ambiental, entre otros. • La consecución de permisos, que pueden ser de la ASEP, municipales, ambientales, bomberos, entre otros. • La cotización y/o licitación de las diferentes fases del proyecto. Se podrá tener un único contratista o diferentes empresas por especialidades.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El área del proyecto se encuentra ubicada en una zona sin elevaciones o pendientes pronunciadas, actualmente todo el polígono se encuentra cubierto por vegetación pionera (rastrojo) que se encuentra colonizando el área. Esta cobertura vegetal es producto de las diferentes intervenciones antrópicas que ha tenido este polígono en diversas y en sucesivas ocasiones a través del tiempo. Donde se utilizó como zona ganadera o potrero y por proyectos de construcción. Dominan los arbustos y árboles pequeños, con ocasionales y en su mayor parte dispersos, árboles de tamaño mayor o considerable.

Para realizar este trabajo se llevaron a cabo giras de campo, donde se recopilaron los datos, que ayudaron a detallar los aspectos concernientes a la flora, fauna y ecosistemas frágiles del lugar. La información recabada fue complementada con entrevistas a trabajadores del lugar, trabajos previamente realizados, así como información obtenida a través de internet.

En base al Sistema de Clasificación de Zonas de Vida de Holdridge, y basándonos en los Trabajos de Zonas de Vida de Panamá y Demostraciones Forestales (Tosi 1971), nuestra zona de estudio corresponde al Bosque muy Húmedo premontano.

Esta zona le sigue en extensión al Bosque Húmedo Tropical, totalizando 15,200 kilómetros cuadrados, lo cual representa un 18% de la superficie del territorio nacional. Presenta áreas grandes y continuas tanto en el norte como en el sur de la división continental, encontrándose la mayor parte de esta en el lado Pacífico. La línea de elevación superior de esta formación se da

entre los 1,300 – 1,600 metros sobre el nivel del mar con una bio-temperatura media anual de unos 17.5°C y una precipitación promedio entre los 2000 a 4,000 mm.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

- 1) Vegetación conformada por Rastrojo (Bosque Pionero): es la cobertura vegetal más dominante que comprende el polígono del proyecto. no menciona el estudio su porcentaje dentro del área total del polígono.
- 2) El estudio también contempla la eliminación de árboles previamente inventariados.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá las áreas de recursos boscosos existente (bosque pioneros) en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; con excepción de los árboles dispersos, previamente inventariados. La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo lo establecido en el inventario forestal de los árboles contemplados para tala, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio.

CONCLUSION

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar, que según el estudio se encuentran de forma dispersa, a lo largo del polígono del proyecto, específicamente entre las cunetas y áreas de servidumbre. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.”Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación”



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

